

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 140 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

(Gaceta del 28 de Agosto)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en Bilbao á bordo del *General* sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2732  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Anuncio**  
Ignorándose el actual paradero de D. Pedro Salvar Royra, vecino que fué de Vilabella, en esta provincia, y á cuyo señor se le sigue expediente de defraudación al impuesto de alcoholes, cuya Junta administrativa encargada de ver y fallar dicho expediente deberá tener lugar el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, se cita al expresado Sr. D. Pedro Salvar Royra, para que asista al acto, por sí ó por medio de persona que legalmente le represente; en la inteligencia que de no hacerlo así se fallará el expediente, parándole los perjuicios á que haya lugar.  
Tarragona 26 de Agosto de 1901.—  
El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 2733  
**HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA**

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,  
Hace saber: Que necesitando adquirir para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, leña, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Septiembre en las oficinas de la Administración de este Establecimiento, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las que ha de consignarse el domicilio del proponente;

que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no

### Arrendataria del cobro del Contingente provincial de la Excm. Diputación de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones para la cobranza de dicho impuesto, se hace saber: Que la recaudación voluntaria del actual 3.º trimestre del corriente año y la parte correspondiente de atrasos, se verificará en los mismos Ayuntamientos, durante los días y por los Agentes de los partidos que á continuación se expresan.

AGENTE	AYUNTAMIENTOS	DIAS
	Dosaiguas.	
	Argentera.	
	Riudecañas.	2 Septiembre
	Vilanova de Escornalbau.	
	Tivisa.	
	Mora la Nueva.	3
	Margalef.	
	Palma.	
	Guiamets.	
	Falset.	
	Torre de Fontaubella.	
	Vilanova de Pradés.	
	Ulldemolins.	5
	Cornudella.	
	Ciurana.	
	Arbolí.	6
	Pobofeda.	
	Morera.	
	Torroja.	7
	Vilella alta.	
	Vilella baja.	
	Gratallops.	8
	Lloá.	
	Bellmunt.	
	Porrera.	
	Capsanes.	9
	Marsá.	
	García.	
	Vinebre.	10
	Torre del Español.	
	Bisbal de Falset.	
	Cabacés.	11
	Figuera.	
	Molá.	
	Masroig.	12
	Pradell.	
	Colldejou.	
	Pratdip.	13
	Vandellós.	

Tarragona 28 de Agosto de 1901.—El Arrendatario, Manuel Palomares.

Núm. 2735

### GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Desde el día 1.º de Septiembre próximo, hasta el 30 del mismo mes, estará abierta la inscripción de matrícula para el curso de 1901 á 1902, en la Escuela de Agricultura que en esta Granja tiene establecida la Excm. Diputación provincial de Barcelona.

Los estudios de Perito agrícola pueden cursarse por asignaturas sueltas ó en dos años y en la forma que prescribe el Reglamento de esta Escuela. Para el ingreso en la Sección de Peritos, es necesario acreditar por medio de certificado facultativo, ser de compleción sana y robusta, presentar la partida de nacimiento, y una certificación académica de tener aprobadas en algún establecimiento oficial las asignaturas siguientes:  
Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Elementos de Física y Química, Elementos de Historia natural, Elementos de Agricultura y Nociones de Dibujo lineal y topográfico. Estas dos últimas asignaturas pueden simultanearse con las del primer año de la carrera y cursarlas dentro de esta Escuela. Todos los documentos citados, así como la cédula personal, deberán ser presentados en el acto de la inscripción de matrícula.

Para ingresar como alumno en la Sección de Capataces, es indispensable reunir los requisitos siguientes:

Haber cumplido 16 años, que se acreditará con la partida de nacimiento. Certificación facultativa de ser de compleción sana y robusta para los trabajos del campo. Acreditar buena conducta, mediante certificación expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia, y saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Hay también establecidas, clases especiales de «Avicultura é industrias anexas» y de «Ingertadores».

Todas las clases y prácticas son gratuitas para los que quieran asistir en concepto de oyentes.

Hay además establecido un Internado para los alumnos que lo deseen, á fin de que permanezcan en el establecimiento bien cuidados y atendidos, acostumbrándose á la vida y prácticas agrícolas.



La matrícula se verificará en la Secretaría de este Establecimiento, sito en Barcelona (Gracia), calle de la Granja experimental, núm. 5, á donde se dirigirán las consultas que deseen hacer los interesados y se facilitarán reglamentos.

Barcelona 20 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorria.

Núm. 2736

EDICTO

Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1901.

Don Enrique Arbós Marcó, Recaudador auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al trimestre y año expresados, instruyo expediente de apremio contra Doña Serafina Pentinat Febré, de ignorado paradero, á quien le fué embargada:

Una pieza de tierra nombrada Coll de Molins, sita en este término municipal.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal, las de D. Higinio Serrano y D.ª Antonia Secall, consortes, con respecto á la finca descrita anteriormente por el importe de 1.244 pesetas 45 céntimos se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, á las ocho de la mañana, en casa del Notario D. Pedro Vidal Berirán, con residencia en esta villa.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Falset 24 de Agosto de 1901.—El Agente, Enrique Arbós.

Núm. 2737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Confeccionado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Santa Oliva 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, A. Rosell.

Núm. 2738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Terminado el presupuesto ordinario para el año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el 26 de este mes, para atender en dicho plazo las im-

pugnaciones que contra el mismo se presenten.

Vinebre 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 2739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

El proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial.

Salomó 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Lluís.

Núm. 2740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Collejou

Terminado el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Collejou 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 2741

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Collejou 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 2742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los diez y ocho meses del ejercicio de 1900, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, con todos sus justificantes, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitirán cuantas reclamaciones se hagan y se crean pertinentes.

Aldover 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 2743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos refundido en el ordinario autorizado para este año, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y atender las reclamaciones que puedan producirse.

También se hallan de manifiesto por quince días en esta Secretaría las cuentas municipales rendidas por los cuentadantes, las del ejercicio económico de 1898-99, 2.º semestre de 1899 y la del año natural de 1900, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Ametlla 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 2744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año 1902, en cumplimiento al art. 146 de la vigente ley

Municipal, queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por todos y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Secuita 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Torrens.

Núm. 2745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará, durante quince días, expuesto en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vilanova de Escornalbou 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Sabaté.

Núm. 2746

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Aprobado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse sobre el mismo las reclamaciones que se crean de derecho.

Cherta 27 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Burjales.

Núm. 2747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Habiendo desaparecido de la casa de su dueño particular, D. José Gavarro Miret, de esta vecindad, un perro de estatura regular, color blanco y rojo, destinado por su raza á la caza de conejos, cuyo animal desapareció de su domicilio el día 16 del corriente, y en caso de ser habido interesa que la persona quien lo hallara lo ponga en conocimiento de la Alcaldía de su respectivo domicilio, dándose cuenta de ello á mi autoridad para recogerlo, con abono de gastos y perjuicios.

Blancafort 2 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Francisco Paris.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILABELLA durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1901.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Que se dé cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de fecha 3 del corriente mes, inserta en el Boletín oficial núm. 81.

Día 14.—No se tomó acuerdo alguno por falta de que tratar.

Día 21.—Ordinaria.—Que se proceda al arriendo del agua sobrante de la fuente pública, despues de haber pasado por los lavaderos, señalando el día 5 de Mayo próximo y hora de las once para la celebración de aquel acto.

Día 28.—Ordinaria.—Que prontamente se dé comienzo á la expedición de las cédulas personales del corriente año, con carácter voluntario hasta fin de Junio siguiente inmediato, ratificando el nombramiento del Secretario para la operación de que se trata, así como la asignación que tendrá derecho á percibir.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se acordó el nombramiento de los señores Alcalde y primer Teniente para presidir las mesas electorales de las secciones 1.ª y 2.ª respectivamente en la elección de Diputado á Cortes que tendrá lugar el día 19 de los corrientes.

Día 12.—Ordinaria.—Que tan pron-

to existan fondos en la Caja municipal provenientes de la recaudación de consumos, se efectúe todo el mayor ingreso posible por cuenta de dicho impuesto.

Día 19.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Día 26.—No se tomó acuerdo alguno.

Día 2 de Junio.—Que se tenga presente, para su exacta observancia, cuanto se ordena en la Real orden de 14 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial núm. 127.

Día 9.—Ordinaria.—Que á medida que lo vaya permitiendo el estado de fondos de la Caja municipal, se satisfaga la mayor cantidad posible á cuenta del débito que este Ayuntamiento contrae por Contingente provincial. (Boletín oficial núm. 134)

Día 16.—Ordinaria.—Que se abra el cobro del reparto de consumos y el de arbitrios municipales correspondientes al año económico de 1898-99; y que se confeccionen las cuentas municipales de los años 1899-900 y segundo semestre de 1900.

Día 23.—Ordinaria.—Se procedió al nombramiento de tres Vocales para formar parte de la Junta pericial, proponiendo á la vez, en terna, otros nombres para los dos que corresponde nombrar á la Administración de Hacienda.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprobó interinamente la cuenta presentada por D. Jaime Ulldemolins, ex-Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, comprensiva de todos los recibos pendientes de cobro de consumos y reparto municipal de los años 1895-96 y 1896-97, haciéndole gracia de la resta de 33.46 pesetas, en compensación á los gastos extraordinarios que le acarrearán algunos trabajos que no afectaban á su cargo; entendiéndose que de este acuerdo deberá darse cuenta para definitiva resolución á la Junta repartidora de dicho impuesto y á la municipal, por lo que á cada una de ellas afecta.

Aprobado el precedente extracto en sesión del día 11 del actual, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Vilabella 16 de Agosto de 1901.—José Balaña, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Badiá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Julio último.

Día 4 de Julio.—Se aprobó la distribución de fondos. Asimismo fué aprobada una cuenta de D. Magín Ramón. Se procedió al nombramiento de Vocales para la Junta pericial y á la formación de ternas para remitirlas con igual objeto á la Administración de Hacienda. Se acordó que un Concejal asista con la Junta local de 1.ª enseñanza á los exámenes de fin de curso.

Día 11.—Se acordó practicar gestiones para que se verifique á la posible brevedad la inauguración del puente construido sobre la riera de la Bisbal en esta villa.

Día 18.—Se acordó obligar á la empresa del alumbrado público á encender los faroles de la Rambla del 4 de Marzo en las noches anteriores á los días de mercados de ajos.

Día 27.—Se comisionó al Secretario del Ayuntamiento para la entrega de los mozos del actual reemplazo en la Caja de la Zona militar de Vilafranca del Panadés.

Vendrell 16 de Agosto de 1901.—El Secretario del Ayuntamiento, Jaime Serra.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Antich.